



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

6826

Notificación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracciones en materia de consumo

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados que, en virtud del artículo 2 del Decreto 100/1993, de 2 de septiembre, de atribución de competencias en materia de sanidad, acción social y defensa del consumidor y usuario, el Director General de Salud Pública y Consumo ha resuelto la iniciación de los siguientes procedimientos sancionadores por presuntas infracciones en materia de consumo, al tiempo que ha designado el correspondiente instructor/a del expediente:

Exp. núm.:	Expedientado:	Instructor/a:
CO 285/2013	Lujo Salvaje, SL	Patricia Llinás

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y proponer prueba. El expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Sanciones de Consumo de la Consejería de Salud (Plaza de España, 9, 07002-Palma)

Palma, 26 de marzo de 2014

El Director General de Salud Pública y Consumo
Luis Rafael Santiso Martínez

